

Campaña válida a nivel nacional, vigente del 13 de julio al 25 de agosto del 2026. Esta Campaña es desarrollada por LATAM Airlines Group S.A ("LATAM")

Condiciones para participar de la Campaña: participan las personas naturales mayores de edad que, durante la vigencia de la Campaña, cumplan con los siguientes requisitos:

- (i) Sean titulares de por lo menos de 1 Tarjeta de Crédito LATAM Pass BCP ("Tarjeta") activa;
- (ii) Inscribirse debidamente con su número de socio LATAM Pass en la siguiente landing page: https://latampass.latam.com/es_pe/acumula-millas/inscripcion-sorteo-2mm. De no inscribirse no se le considerará como participante del Sorteo.
- (iii) La cuenta LATAM Pass deberá estar en estado "Activa" y con país de residencia Perú.
- (iv) La cuenta LATAM Pass deberá tener registrado un correo electrónico personal, válido y vigente.
- (v) No ser empleado o colaborador de LATAM Airlines Perú S.A.

Los participantes deberán seguir las siguientes consideraciones para sumar opciones en el sorteo:

- Por cada 100 millas LATAM Pass acumuladas por el titular de una tarjeta de crédito BCP LATAM Pass obtienes una opción en el sorteo.
- Se considerarán las millas LATAM Pass acumuladas en los cortes de facturación del 22 y 25 del mes de julio y los cortes de facturación del 10, 22 y 25 del mes de agosto.
- En caso de tener más de una tarjeta de crédito BCP LATAM Pass, se considerará la de mayor categoría.

Premios: Se entregarán 34 premios de Millas LATAM Pass por cada grupo, los cuales se dividirán de la siguiente manera:

1. Grupo 1: VISA Clásica BCP LATAM Pass y AMEX Clásica BCP LATAM Pass
2. Grupo 2: VISA Oro BCP LATAM Pass y AMEX Oro BCP LATAM Pass
3. Grupo 3: VISA Platinum BCP LATAM Pass y AMEX Platinum BCP LATAM Pass
4. Grupo 4: VISA Signature BCP LATAM Pass y AMEX Black BCP LATAM Pass
5. Grupo 5: VISA Infinite Sapphire BCP LATAM Pass y VISA Infinite Iridium BCP LATAM

Se sortearán un total de dos millones de Millas LATAM Pass, de los cuales se dividen en cuatrocientas mil Millas LATAM Pass por cada grupo de Tarjeta, distribuidos de la siguiente manera:

- 2 premio de 50,000 Millas LATAM Pass
- 4 premios de 25,000 Millas LATAM Pass
- 8 premios de 12,500 Millas LATAM Pass
- 20 premios de 5,000 Millas LATAM Pass

En total serán 10 premios de 50k millas, 20 premios de 25k millas, 40 premios de 12.5k millas y 100 premios de 5k millas. Máximo 1 Premio por Participante ganador. El premio no es reembolsable, endosable, transferible, ni intercambiable por dinero.

Sorteo: El sorteo se realizará el 18 de septiembre de 2026 de manera virtual mediante una página web que permite realizar sorteos aleatorios. Los Participantes ganadores serán anunciados vía correo electrónico.

Al participar en la Campaña, los Participantes autorizan a LATAM para que publique en sus medios oficiales los datos personales, con la finalidad de hacer de conocimiento público los resultados del sorteo. Los datos personales que serán publicados son únicamente aquellos que fueron ingresados al momento de la inscripción.

Sobre la entrega de premios: El abono del Premio se realizará como máximo el día 15 de octubre de 2026 en la cuenta del socio LATAM Pass con la glosa "SORTEO MILLAS LATAM BCP" y será comunicado de manera virtual por correo electrónico.

Para efectos de la entrega del premio, el Participante debe tener la Tarjeta de Crédito LATAM Pass BCP activa y la cuenta de LATAM Pass activa. En caso de que el Participante no sea socio LATAM Pass a la fecha del cierre de la Campaña, cierre o desactive su cuenta de socio LATAM Pass, previo a la fecha del abono del Premio, o por algún otro hecho imputable a este no pueda realizarse el abono, este perderá su derecho a recibirlo sin opción a reclamo, y autoriza a LATAM para que decida libremente el destino del Premio.

Para efectos de la Campaña, no participan:

- (i) Pagos realizados con Tarjetas empresariales;
- (ii) Personas Expuestas Políticamente (PEP) ni personas con cargos identificados como PEP de acuerdo a la Resolución SBS No. 4349-2016 y su anexo.

Condiciones Especiales del Concurso

La participación en este Concurso implica, para todos los efectos legales la total aceptación de las Bases.

LATAM podrá, según lo estime conveniente, extender el plazo de vigencia del Concurso o modificar los términos y condiciones del mismo, para lo cual, informará dichos cambios en forma previa y oportuna a los participantes.

LATAM podrá, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, poner término anticipado o cancelar el Concurso, informando de dicha situación previamente a los participantes; lo cual no generará responsabilidad de LATAM ni dará derecho a los participantes a indemnización de naturaleza alguna.

El ganador, no podrá en caso alguno exigir dinero a cambio del premio, ni ninguna otra forma de compensación. En caso que el ganador solicite dinero a cambio del premio, LATAM podrá a su solo arbitrio designar otro ganador de la lista de elegidos para su reemplazo particular, realizar un nuevo sorteo o cancelar el Concurso en esa localidad, informando de su decisión oportunamente enviando un correo electrónico a la casilla del ganador.

El premio no incluye otros bienes y/o servicios no especificados en las Bases.

La titularidad del Premio, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo.

LATAM podrán revisar cada acumulación de millas que realicen los Participantes para verificar la autenticidad de los mismos, en caso se encuentre algún comportamiento irregular o que escape del uso habitual, o sea fraude, el o los Participantes quedarán automáticamente excluidos del Sorteo.

La acumulación, canje, uso y demás condiciones aplicables a las Millas. LATAM Pass se rigen bajo el reglamento de LATAM Pass publicado en https://latampass.latam.com/es_pe/legal

Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre LATAM y alguno de los participantes respecto a la aplicación, interpretación, validez o ejecución de este Concurso o cualquier otro motivo será sometido a los Tribunales competentes en la ciudad de Lima, en conformidad con las leyes de la República del Perú.

LATAM se reserva el derecho de interpretar libre y soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los participantes aceptan por el solo hecho de participar en este Concurso.

LATAM se reserva el derecho de eliminar perpetuamente del Concurso, a cualquier persona que intente, o que se tengan indicios razonables de que haya intentado "hackear" o manipular por medios computacionales sus participaciones o los resultados del Concurso. Asimismo, se eliminará a quien intente alterar sus participaciones o los resultados mediante el uso de "bots" o simulaciones.

Mediante su aceptación de participar en el presente concurso, el participante queda informado y presta su consentimiento libre, informado, específico e inequívoco para que, en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales – Ley 29733, y su Reglamento (en adelante, la "LPDP"), los datos personales que facilite sean tratados por LATAM para su participación en el concurso. Para más detalle ver:: <https://www.latamairlines.com/pe/es/legal/politica-de-privacidad>

El BCP no se responsabilizará por la idoneidad de la campaña, ni por cualquier daño o perjuicio que pudiera derivarse del mismo. El desarrollo de la campaña es responsabilidad de LATAM. El BCP no será responsable por cualquier eventualidad que impida la realización de la campaña o cualquier reclamo en general. El BCP podrá, previa comunicación a los participantes, modificar alguno de los términos establecidos en el presente texto, únicamente cuando dicho cambio no afecte la naturaleza de la Promoción. Para más información sobre la Promoción y/o restricciones, llama a nuestra Banca por Teléfono al (01) 311-9898 o ingresa a viabcp.com.